

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, del requerimiento de pago de la sanción impuesta como consecuencia de procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo Único iniciado al efecto por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección animal,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Transcurrido el plazo previsto para la interposición de recurso de alzada en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez firme en vía administrativa la resolución del procedimiento, ponemos en su conocimiento que el importe de la multa deberá hacerse efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/59/6400007120, denominada "Otras sanciones-Sanciones Sanidad Animal", de la Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de "Caja Madrid", paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo, en los períodos voluntarios que establece el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se detallan a continuación:

- En caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no abonarse dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procederá a su exacción por vía de apremio sin más trámite, con los recargos correspondientes fijados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria citada.

De acuerdo con la modificación operada en el artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, se le informa de que no se procederá a iniciar la vía de apremio en tanto que no concluya el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Si dentro de ese plazo el interesado comunica a este Órgano la interposición del recurso con petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada. En cualquier caso, durante este período de paralización se devengará el interés de demora regulado en la Ley General Tributaria (artículo 26.6; según la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, será el 7 por 100).

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse o remitirse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Agricultura, Área de Gestión y Coordinación (ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito. Se señala que es imprescindible que figure en el justificante el nombre del sancionado (no el de quien realice el ingreso) y el número del expediente).

Asimismo, se informa de que el interesado puede solicitar en el plazo señalado anteriormente un fraccionamiento de pago, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General Tributaria, y en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 20 de junio de 2008.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Precepto infringido. — Sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Antonio Pérez Castillo. — 53566649-V. — Calle Mármol, número 8, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 04/PA-165/05. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — 2.405 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural; artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 10/2008, de 21 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Consumo.

(01/2.089/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Corrección de errores de la Resolución 1394/2008, de 20 de junio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Loeches, en el término municipal de Loeches, promovido por el Canal de Isabel II (expediente: 10-EIA-00050.0/2007).

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 191, correspondiente al día 12 de agosto de 2008, página 39 (número de inserción 01/2.035/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario:

- Donde dice: "Resolución 1394/2008, de 20 de junio, ...".
- Debe decir: "Resolución 1394/2008, de 19 de junio, ...".

(03/23.764/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de junio de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Producción, clasificado y envasado de huevos", en el término municipal de Valdeavero, promovida por "Dagu, Sociedad Anónima" (expediente número AEA AAI-9.022/06; 10-AM-00051.4/06), sita en camino El Pedroso, número 1.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Producción, clasificado y envasado de huevos", en el término municipal de Valdeavero, promovida por "Dagu, Sociedad Anónima", con domicilio en camino El Pedroso, número 1, 28816 Valdeavero.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 12 de junio de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo (PO 1855/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/9.717/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de junio de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Explotación de caliza "Blanca Rosa", fracción III, número 3303-041», en los términos municipales de Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres, promovido por el "Ibervia Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima" (expediente número 10-IA-00043.4/2003).

A los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Explotación de caliza "Blanca Rosa", fracción III, número 3303-041», en los términos municipales de Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres, promovido por el "Ibervia Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida General Perón, número 36, 28020 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental, en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 12 de junio de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa de Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/9.978/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 12 de agosto de 2008, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado "Organización de la II Feria de Empleo de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
- Número de expediente: 18-AT-50.5/2008 (66/2008).

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La organización y promoción de la II Feria de Empleo de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.
- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 1 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

- Importe total: 350.000 euros.
- Valor estimado (sin IVA): 301.724,14 euros.

5. Garantía provisional: 6.034,48 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
- Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- Teléfono: 914 206 599.
- Telefax: 914 206 807.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará declaración (firmada por el representante legal de la empresa) relativa a la cifra global de negocios de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe superior a 3.000.000 de euros. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar el volumen global de negocios relativo a los tres últimos años, a efectos de la mínima fijada, se calculará dicha cifra en términos proporcionales al período de actividad acreditado.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: De conformidad con el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una relación (sellada y firmada por el representante legal de la empresa) de los principales trabajos realizados en los tres últimos años que incluya denominación, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, en la que deberán figurar, al menos, dos trabajos análogos al presente contrato y se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese con día sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en cuatro sobres: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2-A, "Documentación técnica-criterios de evaluación no automáticos"; sobre número 2-B, "Documentación técnica-criterios de evaluación automáticos", y sobre número 3, "Proposición económica".

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
- Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- Localidad: Madrid.
- Fecha y hora: Se publicará en el "Perfil del contratante", indicado en el punto 11, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.